

¿Qué es para ti el 017? IV edición

Bases del concurso

ÍNDICE

1. BASES DEL CONCURSO.....	3
1.1. CONVOCATORIA	3
1.2. FINALIDAD	3
1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	3
1.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
1.5. DURACIÓN	6
1.6. SELECCIÓN DE GANADORES	6
1.7. PREMIO	8
1.8. NORMATIVA FISCAL.....	9
1.9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN.....	9
1.10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
1.11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	11
1.12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE	11
ANEXO I: AUTORIZACIÓN GENERAL DE PARTICIPANTES (a partir de 14 años).....	12
ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE MENORES DE 14 AÑOS.....	14
ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO.....	16
ANEXO IV: DATOS DE PARTICIPACIÓN	17
ANEXO V: MANUAL PUBLICACIÓN EN INSTAGRAM.....	18
1.1. PUBLICACIÓN DE REEL	18
1.2. PUBLICACIÓN DE STORIE Y CÓMO DESTACARLA	21
1.3. CÓMO EXTRAER LA URL DEL REEL.....	24
1.4. CÓMO EXTRAER LA URL DE LA HISTORIA DESTACADA.....	25
ANEXO VI: UNIDAD DIDÁCTICA	26

1. BASES DEL CONCURSO

1.1. CONVOCATORIA

INCIBE, S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A., convoca el concurso “**¿Qué es para ti el 017? IV edición**”, en el marco de la Cátedra “Economía de la Ciberseguridad USC-INCIBE”, donde la Universidad de Santiago de Compostela (en adelante USC) colabora como parte del jurado y otorgante de los premios. Este concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2. FINALIDAD

El concurso, sin ánimo de lucro, tiene como finalidad que los centros educativos y sus estudiantes conozcan el servicio [Tu Ayuda en Ciberseguridad](#), que INCIBE pone a su disposición para ayudarles a resolver los problemas de ciberseguridad que les puedan surgir en su día a día.

Este concurso se enmarca en la celebración del sexto aniversario del 017.

Los centros educativos interesados en participar, deberán grabar un vídeo según la mecánica descrita a continuación, y publicarlo en la red social Instagram bajo las condiciones que se establecen en estas bases.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Al final de este documento se proporciona una propuesta de actividad didáctica para facilitar su desarrollo en los centros educativos, si bien, su realización no es obligatoria de cara a participar en el concurso.

A continuación se indica brevemente en qué consiste la actividad y los objetivos a conseguir.

Los estudiantes son encorrmendados para preparar un vídeo y publicarlo en la red social Instagram, cuyo contenido podrá tener el formato que ellos deseen: coreografía, canción, representación teatral, cortometraje, entrevista, etc. en el que se transmita, por una parte, una o varias problemáticas con las que se hayan encontrado o creen que se puedan encontrar al hacer uso de Internet y las nuevas tecnologías y les preocupe y, por otra parte, se manifieste cómo el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE puede ayudarles a evitarlas y/o solucionarlas.

A modo de ejemplo, estas son algunas de las temáticas en las que se pueden basar los vídeos, a escoger según las edades e inquietudes de los estudiantes:

- Ciberacoso.
- Comunidades peligrosas.
- Configuración y protección de dispositivos.
- Contraseñas seguras.
- Contenidos abusivos.
- Descuentos o sorteos falsos o maliciosos.
- Extorsión.
- *Fake news* y bulos.

- Falsas inversiones y criptomonedas.
- Fraudes en mensajería instantánea.
- Fraudes con inteligencia artificial.
- Fraudes en juegos online.
- *Grooming*.
- *Malware*.
- *Phishing*.
- Privacidad y reputación *online*.
- Publicidad maliciosa o no deseada.
- Robo de cuentas en redes sociales.
- *Sexting*.
- Sextorsión.
- *Smishing*.
- Suplantación de identidad.
- Tiendas fraudulentas.
- Uso excesivo de las TIC.
- *Vishing*.

Para el desarrollo de la actividad, en caso de que los estudiantes tengan dudas sobre la temática escogida, por ejemplo, cómo funciona cierto fraude, cómo pueden verse afectados, cuáles son las pautas preventivas, qué deben hacer de forma reactiva en caso de haber sido víctimas, etc., los participantes podrán ponerse en contacto con el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad cualquier día del año de 8:00 a 23:00 de forma gratuita y confidencial, a través de:

- **Teléfono:** 017.
- **Mensajería instantánea:**
 - **WhatsApp:** 900116117.
 - **Telegram:** @INCIBE017.
- **Formulario web:**

<https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad/formulario017>

1.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Ser un centro educativo de España en el que se imparta alguno o varios de los siguientes niveles de enseñanza reglada:
 - Tercer ciclo de Educación Primaria (EP).
 - Educación Básica Obligatoria (EBO), a partir de 10 años.
 - Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Formación Profesional Básica (FP).
 - Bachillerato.
 - Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).
 - Programas de Transición a la Vida Adulta (TVA).
 - Otros tipos de centros educativos, a partir de 10 años:
 - Centros de Educación a Personas Adultas (CEPA).
 - Conservatorios y Escuelas de Música y Danza.
 - Escuelas de Idiomas.

Etc.

- Cada centro educativo podrá participar con **1 vídeo por cada línea/clase o extraescolar** (por ejemplo, si un centro educativo es de línea 2, podrá participar con 2 vídeos por curso y 1 vídeo por extraescolar). En el caso de que un centro presente más de un vídeo de una misma línea/clase o extraescolar, solo se considerará válido el primero que se haya enviado al concurso.
- Un mismo alumno podrá participar en diferentes vídeos, por ejemplo, en el vídeo de su curso y de una extraescolar.
- El vídeo deberá cumplir los siguientes puntos:
 - Representar, por una parte, una o varias problemáticas con las que se hayan encontrado los estudiantes o creen que se puedan encontrar al hacer uso de Internet y las nuevas tecnologías y les preocupe y, por otra parte, se manifieste cómo el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad puede ayudarles a evitarlo y/o solucionarlo.
 - El contenido será libre, dando rienda suelta a la creatividad. Podrá tener, por ejemplo, formato de coreografía, canción, representación teatral, cortometraje, entrevista, etc., o cualquier otra idea que tengan los estudiantes.
 - Duración máxima de **90 segundos**.
 - Idioma castellano.
 - Formato vertical.
 - Podrá contener los efectos y filtros que los participantes deseen.
 - Deberán aparecer los siguientes elementos:
 - Logo de INCIBE.
 - Logo de la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE.

Los logos podrán aparecer de forma puntual o durante toda la duración del vídeo.

NOTA: Se facilita un [kit de materiales](#) con los logos anteriormente mencionados.

- En caso de utilizar música o cualquier otro medio audiovisual, se deberán tener los derechos sobre ella. Además, se recomienda usar música que ofrezca Instagram directamente, ya que si se usan otras fuentes (incluso plataformas gratuitas) los contenidos pueden ser rechazados y bloqueados, impidiendo así la participación del centro.

NOTA: INCIBE no se hace responsable del cumplimiento de esta recomendación por parte de los participantes ni de la imposibilidad de participar o publicar los vídeos participantes si son rechazados por Meta.

Para que la participación en el concurso se haga efectiva, deberán presentarse los vídeos cumpliendo los siguientes puntos:

- Publicar el vídeo en el perfil de Instagram¹ del centro educativo, de forma pública, en los siguientes formatos:
 - Reel, deberá estar disponible, al menos, durante la vigencia del concurso.

¹ Ver Anexo ANEXO V: MANUAL PUBLICACIÓN EN INSTAGRAM

- Storie, además, se tendrá que crear una historia destacada con el storie que deberá estar disponible, al menos, durante la vigencia del concurso
- Etiquetar en ambos formatos (*reel* y *storie*) a la cuenta de @incibe.
- Utilizar en ambos formatos (*reel* y *storie*) el hashtag #017Contigo.
- Además, los participantes deberán enviar un correo electrónico, por cada vídeo que se presente, a 017contigo@incibe.es hasta el **miércoles 21 de enero de 2026 a las 11:00 am.**, indicando en el asunto: Participación concurso “¿Qué es para ti el 017?”, con la siguiente información
 - “ANEXO IV: DATOS DE PARTICIPACIÓN”, en el que deberán facilitarse los siguientes datos:
 - Título del vídeo.
 - Temática escogida.
 - Enlace del *reel* publicado en la red social Instagram.
 - Enlace de la historia destacada creada en la red social Instagram.
 - Nombre del centro educativo.
 - Curso y línea o actividad extraescolar.
 - Localidad y provincia del centro educativo.
 - Datos del responsable del concurso por parte del centro:
 - Nombre.
 - Email de contacto.
 - Teléfono de contacto.
- Declaración del “ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO” a estas bases conforme a lo recogido en el apartado “PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN”, firmada por el centro.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellos vídeos que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellos que incluyan elementos que no se ríjan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

1.5. DURACIÓN

El concurso estará vigente desde la publicación de las presentes bases hasta **el miércoles 21 de enero de 2026 a las 11:00 am.**

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

1.6. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez cerrado el plazo de participación, se procederá a valorar todos los vídeos recibidos que cumplan con los requisitos establecidos.

En primera instancia, se seleccionarán 3 vídeos finalistas en cada categoría, por parte del equipo de la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE. La votación final, entre los vídeos finalistas, se realizará por parte de un jurado compuesto por 1 gerente de INCIBE y 2 representantes de la USC.

Tanto en la selección de los vídeos finalistas, como en la votación final, se valorarán desde 1 a 4 puntos los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Formato.
- Mensaje sobre ciberseguridad.
- Mensaje sobre el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE.

Teniendo en cuenta la siguiente rúbrica:

CRITERIO	4	3	2	1
Originalidad y creatividad	Demuestra gran originalidad. Las ideas son creativas e ingeniosas.	Demuestra cierta originalidad. Se usan nuevas ideas y perspicacia.	No hay casi evidencia de ideas originales ni de creatividad.	El vídeo no aporta originalidad ni creatividad.
Formato	Utiliza diferentes ángulos de cámara y/o tomas. Incluye efectos de sonido. Los efectos visuales y sonoros del video son variados y correctos.	Utiliza diferentes ángulos de cámara y/o tomas. Incluye efectos de sonido. Presenta algunos fallos formales en cuanto a imagen y/o sonido.	Hay poca variedad en las tomas, ángulos y/o efectos de sonido. Y/O presenta diversos fallos formales en cuanto a imagen y/o sonido.	No presenta variedad de tomas, ángulos y/o efectos de sonido. Y/O la calidad de imagen y/o sonido es deficiente.
Mensaje sobre ciberseguridad	Cubre el tema en profundidad. El conocimiento sobre ciberseguridad es excelente.	Incluye conocimiento esencial sobre la temática. El conocimiento sobre ciberseguridad es bueno.	Incluye información básica sobre la temática. El conocimiento sobre ciberseguridad es superficial.	El contenido sobre ciberseguridad es mínimo y/o contiene algún error de concepto.
Mensaje sobre el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE	La información aportada sobre el servicio es excelente.	La información aportada sobre el servicio es básica.	La información aportada sobre el servicio es mínima y/o contiene algún error.	No aporta información sobre el servicio.

Se fallará cuatro vídeos ganadores, uno por categoría, haciéndose público durante los actos de celebración del SID 2026 en previsión (esta fecha podría ser modificada, comunicándose a los participantes). La decisión del jurado será inapelable.

El jurado podrá declarar el premio desierto si, a su juicio, ninguno de los videos es merecedor del premio.

En caso de empate de puntuaciones, ganará el vídeo que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de “mensaje sobre el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE”. Si permanece el empate, ganará el vídeo que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de “mensaje sobre ciberseguridad”. Si permanece el empate ganará el vídeo que haya obtenido mayor puntuación en el criterio “originalidad y creatividad”. Si permanece el empate ganará el video que haya obtenido mayor puntuación en el criterio “formato”. En caso de empate se decidirá bajo sorteo.

La comunicación con el centro ganador se hará a través del teléfono y/o correo electrónico facilitados para participar en el concurso.

Las decisiones adoptadas por el jurado respecto a los vídeos ganadores tienen carácter firme desde que se hagan públicas y serán inapelables; se decidirán según el criterio del jurado que deberá ajustarse a las presentes bases generales.

1.7. PREMIO

Los cuatro vídeos ganadores, uno por cada categoría, serán publicados en la web y redes sociales de INCIBE.

Además, los cuatro centros educativos correspondientes serán premiados con el siguiente pack:

- 4 Gafas de Realidad Virtual Meta Quest 3s de 128 GB.



Y serán invitados a asistir a la entrega de premios, hasta un máximo de 4 personas de cada centro ganador.

Las categorías se dividen según el nivel de enseñanza y edad:

■ **Categoría A:**

- Tercer ciclo de Educación Primaria (EP)
- 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 10 años hasta 13 años.

■ **Categoría B:**

- 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Formación Profesional Básica (FP).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 14 años hasta 16 años.

■ **Categoría C:**

- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 17 años.

■ **Categoría D:**

- Educación Básica Obligatoria (EBO), a partir de 10 años.
- Programas de Transición a la Vida Adulta (TVA).

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado; sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

1.8. NORMATIVA FISCAL

Los premios del presente concurso están sujetos a tributación y tendrán el tratamiento fiscal previsto en la normativa vigente correspondiente a cada caso. Serán a cuenta y cargo de la USC los importes resultantes de los ingresos a cuenta aplicados a los premios. Así mismo la USC asumirá las obligaciones de información que le correspondan ante la Administración Tributaria correspondiente. En caso de que el centro ganador no estuviera sujeto o estuviera exento del impuesto deberá aportar certificado motivando esta circunstancia.

1.9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los centros ganadores y todos los centros participantes autorizan a INCIBE, a la USC, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública difundir los vídeos participantes en cualquier medio y actividad que considere la entidad.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación y distribución de los vídeos, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Los centros participantes aseguran con la publicación de los vídeos que tienen todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de los mismos, haciéndose responsables de todo el contenido incluyendo sonido, las imágenes y el permiso de las personas que aparecen en ellos.

Esto último supone que los centros deben garantizar que todos los participantes mayores de 14 años de los que aparezca su imagen y voz, han firmado una autorización con al menos el contenido que se recoge en el [ANEXO I](#) a estas Bases, y que en el caso de ser menores de 14 años han recabado la autorización de cesión de imagen y voz del menor por parte del padre, madre o tutor legal con al menos el contenido del [ANEXO II](#) a estas Bases.

El centro será el responsable de disponer de dichas autorizaciones de cesión de imagen y voz de los participantes, adjuntando a su solicitud el [ANEXO III](#) firmado por un responsable del centro.

Los participantes eximen a INCIBE de cualquier responsabilidad por causa de violación de los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación, obligándose a indemnizar a INCIBE de cuantos daños y perjuicios pudiera haberle causado ese incumplimiento.

1.10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por la **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE)** como **responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso**.

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa al responsable del centro participante y los vídeos que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico, en este caso, gestionar su participación en el presente concurso y/o para informarle de futuros eventos, iniciativas y concursos similares si ha dado el Centro su autorización expresa (Anexo III). La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico de los representantes se conservará para informarles sobre eventos, iniciativas o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.
- c) Los participantes, en relación a las imágenes que pudieran contener los videos, aseguran con el envío de los videos que tienen todas las autorizaciones necesarias de las personas que aparecen en ellos, para la cesión a INCIBE del uso de su imagen personal y voz, sin limitación temporal, de forma que pueda ser objeto de reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE, redes sociales y otros medios.
- d) Los **ganadores** de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen, voz y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen, voz y/o nombre.

¿QUÉ DERECHOS TIENES SOBRE TUS DATOS PERSONALES?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.

- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley.

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

1.11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

INCIBE se reserva también el derecho a modificar, suspender, ampliar este concurso e incluso a su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada y se compromete a comunicar con la suficiente antelación dicha situación, así como la publicación de, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

1.12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro.

Don. Félix Antonio Barrio Juárez
Director General

ANEXO I: AUTORIZACIÓN GENERAL DE PARTICIPANTES (A PARTIR DE 14 AÑOS)

Yo, _____, con D.N.I: _____,
de _____ años de edad,

Manifiesto mi conformidad y autorización expresa para que el vídeo, en el que participo como ACTOR/ACTRIZ, pueda ser objeto de modificación, reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE o en cualquier medio y actividad que considere la entidad sin límite de tiempo establecido, en el marco de actividades propias de sensibilización en seguridad y privacidad en Internet, y siempre sujeta a las obligaciones que para ella se deriven de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Conozco que los datos que aporto serán tratados para la gestión de las actividades referidas

Firma:

Fecha de la autorización:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por a **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) como responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso. Asimismo puede dar su autorización para que los usemos para informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases.**

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa al responsable del centro participante y los vídeos que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente concurso. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico del representante se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.
- c) Los participantes, en relación a las imágenes que pudieran contener los vídeos, aseguran con el envío de los vídeos que tienen todas las autorizaciones necesarias de las personas que aparecen en ellos, para la cesión a INCIBE del uso de su imagen personal y voz, sin limitación temporal, de forma que pueda ser objeto de reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE y otros medios y redes sociales.
- d) Los **ganadores** de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen, voz y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier

medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquier documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen, voz y/o nombre.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o hay a una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE MENORES DE 14 AÑOS

Yo, , con D.N.I: ,
dirección
en provincia
y teléfono , como padre, madre y/o tutor/a legal del menor
de años de edad,

Manifiesto mi conformidad y autorización expresa para que el vídeo en el que conozco que el referido menor participa como ACTOR/ACTRIZ, pueda ser objeto de modificación, reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE o en cualquier medio y actividad que considere la entidad sin límite de tiempo establecido, en el marco de actividades propias de sensibilización en seguridad y privacidad en Internet, y siempre sujeta a las obligaciones que para ella se deriven de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Conozco que las imágenes y voz del menor serán tratadas para la gestión de las actividades referidas.

Firma:

Fecha de la autorización:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por a **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE)** como responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso. Asimismo puede dar su autorización para que los usemos para informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases.

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa al responsable del centro participante y los vídeos que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente concurso. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico del representante se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.

c) Los participantes, en relación a las imágenes que pudieran contener los videos, aseguran con el envío de los videos que tienen todas las autorizaciones necesarias de las personas que aparecen en ellos, para la cesión a INCIBE del uso de su imagen personal y voz, sin limitación temporal, de forma que pueda ser objeto de reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE y otros medios y redes sociales.

d) Los **ganadores** de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen, voz y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquier documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen, voz y/o nombre.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO

El centro ,
dirección
en provincia
y teléfono :

Acredita que dispone de las autorizaciones expresas (Anexo I y Anexo II) de todos los participantes del vídeo incluidas las firmadas por los padres o tutores legales en el caso de menores de 14 años, para la cesión en los términos de las Bases de participación y de forma gratuita a INCIBE, del uso de la imagen personal y voz, de todos los participantes en el vídeo y que pertenecen a su centro.

Además declara que conoce que dichas autorizaciones le pueden ser requeridas por INCIBE en cualquier momento.

Confirma haber leído y aceptar las Bases de participación del Concurso “¿Qué es para ti el 017? IV edición”.

Firma:

Cargo:

Fecha de la acreditación:

- Doy mi consentimiento a ser informado de futuros eventos y/o actividades organizados por INCIBE, a través del correo electrónico proporcionado.

ANEXO IV: DATOS DE PARTICIPACIÓN

Datos de participación	
Título del vídeo	
Temática escogida	
Enlace del ree/publicado en la red social Instagram	
Enlace de la historia destacada creada en la red social Instagram	
Datos del centro educativo	
Nombre del centro educativo	
Localidad	
Provincia	
Curso y línea o actividad extraescolar	
Datos del responsable del concurso por parte del centro educativo	
Nombre	
E-mail de contacto	
Teléfono de contacto	

ANEXO V: MANUAL PUBLICACIÓN EN INSTAGRAM

1.1. PUBLICACIÓN DE REEL

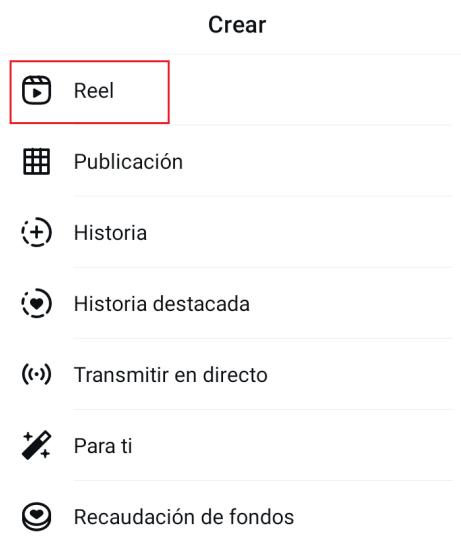
Los *reel* son vídeos cortos de hasta 90 segundos, que los usuarios de Instagram pueden utilizar y publicar. Se pueden agregar efectos, añadir música, etc. desde la propia aplicación de Instagram.

Para **publicar un reel** hay que seguir los siguientes pasos:

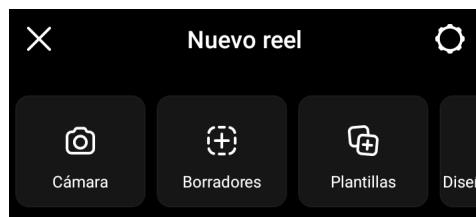
- Pulsar el siguiente ícono dentro del perfil, bien en la parte superior derecha o en el inferior de la pantalla:



- Pulsar la opción de “Reel”.



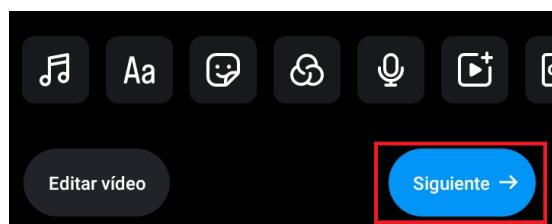
- Aparecerán las siguientes opciones, pudiendo seleccionar un vídeo de la galería o de borradores, o bien realizarlo en el momento.



- Tras esto, se podrá editar el vídeo, añadirle efectos, voz en off, etc., utilizando los siguientes botones:



- Una vez se tenga listo el vídeo, pulsar el botón de “Siguiente”.



- Se podrán ver las siguientes opciones (editar portada, añadir ubicación, guardar borrador, etc.) siendo importante etiquetar la cuenta de Instagram de @incibe, así como escribir el hashtag #017Contigo en la descripción.

← Nuevo reel



#017Contigo

Hashtags

= Votación

Etiquetar personas >

Añadir ubicación >

Audiencia Seguidores NUEVO >

Guardar borrador

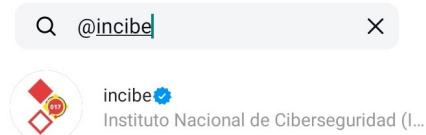
Compartir

Más información sobre Reels.

- Para etiquetar la cuenta de INCIBE, seleccionar la opción “Etiquetar personas”.



- Buscar la cuenta oficial de INCIBE @incibe.



- Una vez llevados a cabo los anteriores pasos, pulsar el botón de “Compartir”.



Para más información sobre *reels* consultar:

- <https://about.instagram.com/es-la/features/reels>
- <https://help.instagram.com/270447560766967>

1.2. PUBLICACIÓN DE STORIE Y CÓMO DESTACARLA

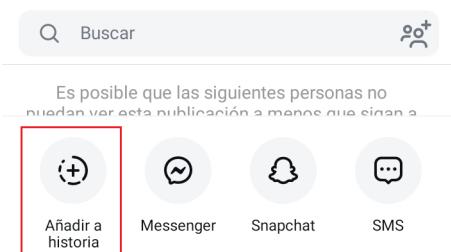
Las *stories* o historias de Instagram permiten compartir contenido audiovisual que desaparecen del perfil tras llevar 24 horas publicadas. Se pueden conservar en el perfil de forma indefinida si se añaden como “historias destacadas”.

Para **publicar un reel en una storia**, se deben seguir los siguientes pasos:

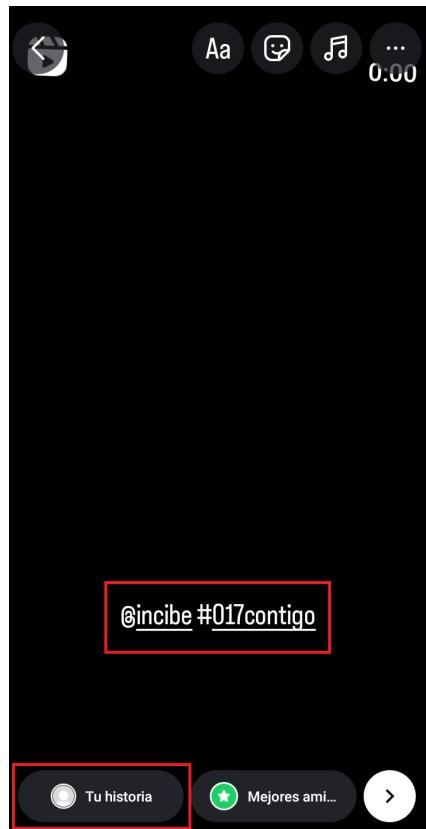
- Una vez publicado el *reel*, acceder a dicha publicación y pulsar el botón de compartir.



- Buscar la opción “Añadir a historia” y pulsar en ella.

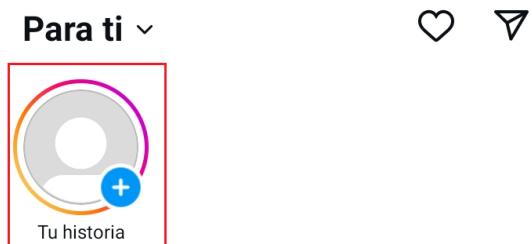


- Etiquetar la cuenta de Instagram de INCIBE @incibe y añadir el *hashtag* #017Contigo. Tras esto, pulsar el botón de “Tu historia” para publicarla.

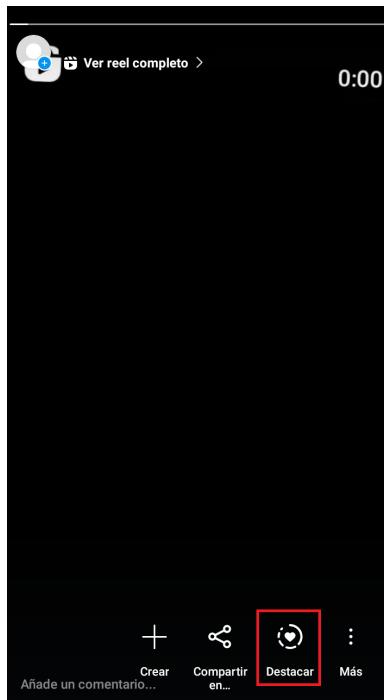


Para convertir dicha *storie* en **historia destacada**, hay que seguir las siguientes indicaciones:

- Acudir al apartado de “Tu historia”, donde se encuentran las *stories* publicadas en las últimas 24 horas:



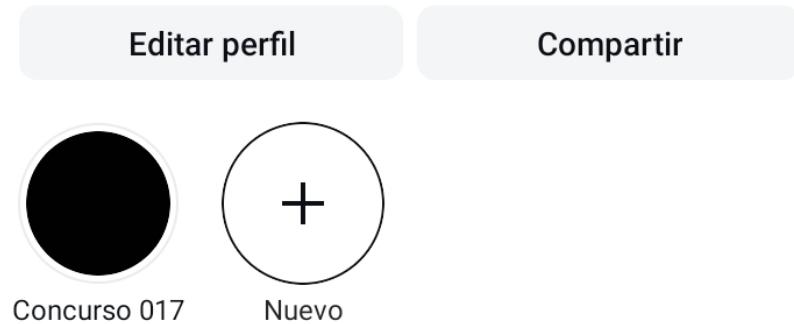
- Buscar la *story* con el *reel* del concurso y seleccionar la opción de “Destacar”:



- Permite poner el nombre que se desee a la historia destacada. Pulsar el botón de “Añadir”.



- Llevados a cabo estos pasos, la historia destacada debería salir en el perfil de Instagram.



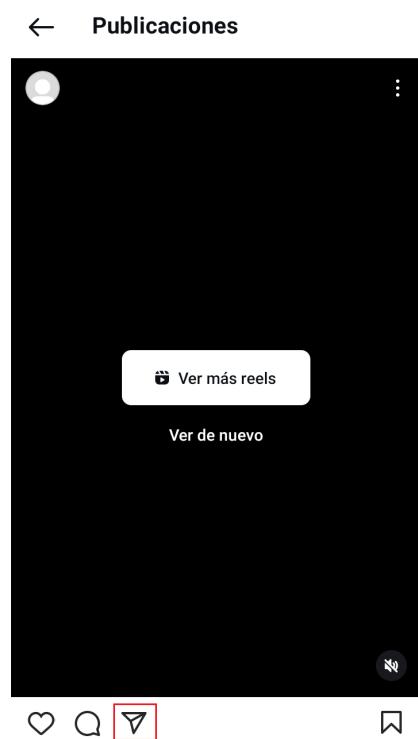
Para más información sobre los *stories* y las historias destacadas consultar:

- <https://help.instagram.com/1660923094227526>

1.3. CÓMO EXTRAER LA URL DEL REEL

Para **extraer (copiar) la URL del reel**, se deben seguir los siguientes pasos:

- Acceder a dicha publicación y utilizar el botón de compartir.



- Buscar la opción “Copiar enlace” y pulsar en ella.

Los enlaces que compartes se asocian a ti y pueden usarse para mejorar las sugerencias y los anuncios (si se muestran anuncios). [Más información](#)



1.4. CÓMO EXTRAER LA URL DE LA HISTORIA DESTACADA

Para **extraer (copiar) la URL de la historia destacada**, se deben seguir los siguientes pasos:

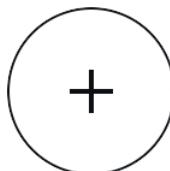
- Buscar la historia destacada y pulsar en ella durante unos segundos.

Editar perfil

Compartir



Concurso 017



Nuevo

- Aparecerán estas opciones, teniendo que seleccionar “Copiar enlace”.

Editar historia destacada

Eliminar historia destacada

Enviar a...

Copiar enlace

Mostrar código QR

Compartir en...

¿Qué es para ti el 017?

Actividad didáctica

017

TU AYUDA EN
CIBERSEGURIDAD



1. Actividad didáctica

1.1. Introducción

Esta actividad didáctica es una propuesta para que los centros educativos y sus alumnos conozcan el servicio que INCIBE pone a su disposición, [Tu Ayuda en Ciberseguridad](#), para ayudarles a resolver los problemas de ciberseguridad que les puedan surgir en su día a día.

Para ello, grabarán **vídeos cortos**, promoviéndose así el conocimiento, por una parte, de los posibles riesgos derivados del uso de Internet y las nuevas tecnologías, y por otra, del uso del servicio.

Esta actividad no se plantea de manera exclusiva en el ámbito tecnológico, sino que se puede abordar de forma cooperativa con otros campos, como el lingüístico, social o artístico.

► **Destinatarios:**



- Tercer ciclo de Educación Primaria (EP).
- Educación Básica Obligatoria (EBO), a partir de 10 años.
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Formación Profesional Básica (FP).
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).
- Programas de Transición a la Vida Adulta (TVA).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 10 años.

► **Duración recomendada:**



3 sesiones

► **Materiales:** aula de informática o un espacio con dispositivos conectados a Internet, medios de expresión artística y medios de grabación y edición de vídeo.



Para conducir la actividad no es preciso tener conocimientos técnicos, aunque es conveniente saber lo básico sobre riesgos asociados al uso de Internet y las nuevas tecnologías.

Para el desarrollo de la actividad, en caso de que los alumnos tengan dudas sobre la temática escogida, por ejemplo, cómo funciona cierto fraude, cómo pueden verse afectados, cuales son las pautas preventivas, qué deben hacer de forma reactiva en caso de haber sido víctimas, etc., los participantes podrán ponerse en contacto con el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad cualquier día del año de 8:00 a 23:00 de forma gratuita y confidencial, a través de:



Teléfono
017



WhatsApp
900 116 117



Telegram
@INCIBE017



Formulario
web

1.2. Indicaciones para docentes

SESIÓN 1 INVESTIGACIÓN

10

FASE 1 - Aproximadamente 10 minutos.

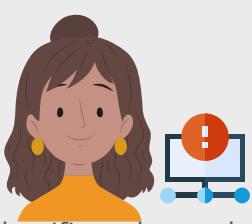
Introducir la actividad a los alumnos a través de algunas preguntas que les hagan reflexionar:



- ▶ ¿Habéis tenido alguna vez algún problema al navegar por Internet que no entendíais o no sabíais qué hacer?



- ▶ ¿Conocéis a alguien que haya tenido algún problema y os lo haya contado?



- ▶ ¿Podéis identificar alguno de los riesgos a los que todos estamos expuestos por hacer uso de Internet?



- ▶ ¿Qué es lo que más os preocupa o inquieta a la hora de usar Internet?



- ▶ ¿Sabéis a quién podéis recurrir si os encontráis ante alguna situación que no sabéis solucionar?

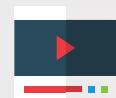
FASE 2 - Aproximadamente 20 minutos.

20

A continuación, se expondrá a los alumnos la actividad que van a realizar y se les presentará el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE - <https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad>

Una vez conocido el propósito de la actividad por parte de los alumnos, el primer paso será realizar grupos pequeños de 3 a 5 personas para que trabajen de forma cooperativa y todos tengan participación en la actividad.

- ▶ Se repartirá a cada grupo una ficha de análisis.
- ▶ Cada grupo escogerá la temáticas o temáticas en las que basarán su vídeo y reflexionarán sobre ello.



A modo de ejemplo, estas son algunas de las temáticas en las que se pueden basar los vídeos, a escoger según las edades e inquietudes de los alumnos:



Ciberacoso.
Comunidades peligrosas.
Configuración segura de dispositivos.
Contraseñas seguras.
Contenidos abusivos.
Descuentos o sorteos falsos o maliciosos.
Extorsión.
Fake news y bulos.
Falsas inversiones y criptomonedas.
Fraudes en mensajería instantánea.
Fraudes con inteligencia artificial.
Fraudes en juegos online.
Grooming.
Malware.
Phishing.
Privacidad y reputación online.
Publicidad maliciosa o no deseada.
Robo de cuentas en redes sociales.
Sexting.
Sextorsión.
Smishing.
Suplantación de identidad.
Tiendas fraudulentas.
Uso excesivo de las TIC.
Vishing.



Cada grupo pensará el formato para la realización del vídeo, de tal forma que quede representado como el servicio de Tu Ayuda en Ciberseguridad puede ayudarles en la temática escogida.

El contenido del vídeo será libre, dando rienda suelta a la creatividad. Podrá tener, por ejemplo, formato de coreografía, canción, representación teatral, entrevista, etc., o cualquier otra idea que tengan los alumnos.

SESIÓN 2 PREPARACIÓN

30

FASE 1 – Aproximadamente 30 minutos.

Se valorará entre todos el conocimiento sobre la temática escogida y, en caso de necesitar ayuda para ampliar conceptos o tener más información, se realizará la consulta al servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad por parte de los alumnos, a través de alguno de los canales establecidos.

10

FASE 2 – Aproximadamente 10 minutos.

Entre todos se definirán los detalles del vídeo y se asignarán los papeles que tendrá cada uno. Para llevar a cabo esta labor, se pueden distribuir los alumnos en diferentes roles, por ejemplo, encargándose del guion, cámara, mensajes, producción, etc.

15

FASE 3 – Aproximadamente 15 minutos.

Se realizarán los ensayos previos a la grabación y, en caso necesario, se realizarán los cambios o ajustes oportunos.

SESIÓN 3 GRABACIÓN

45

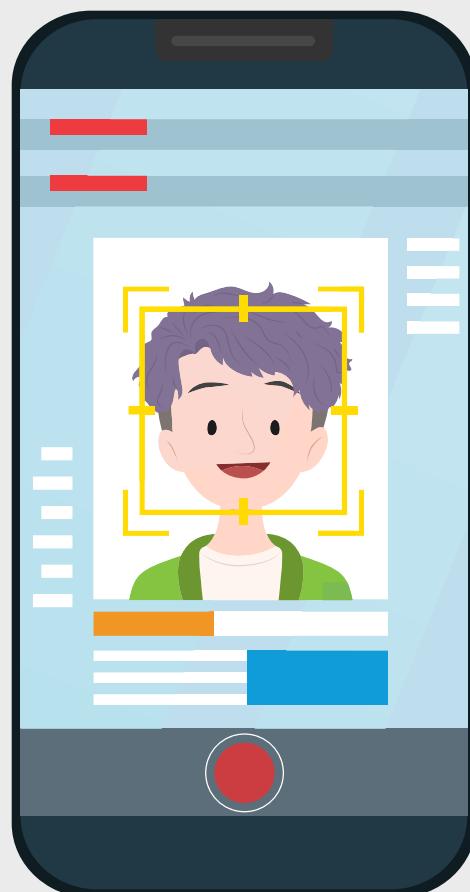
FASE 1 – Aproximadamente 45 minutos.

Se realizará la grabación del vídeo, recordando que debe ser grabado en vertical, tener una duración máxima de 90 segundos y aparecer los logotipos de INCIBE y de la Línea de Ayuda en Ciberseguridad, facilitados en el kit de materiales.

5

FASE 2 – Aproximadamente 5 minutos.

Promover una reflexión final sobre el trabajo desarrollado.



1.3. Ficha de análisis



- ▶ Nombre del grupo: _____
- ▶ Participantes: _____
- ▶ Temática de recogida: _____

- ▶ ¿Cuáles son sus características?: _____

- ▶ ¿Cuáles son sus riesgos?: _____

- ▶ ¿Cómo puede afectarme?: _____

- ▶ ¿Qué puedo hacer para protegerme?: _____

- ▶ ¿Qué debo hacer si me sucede?: _____

- ▶ ¿Cómo puede ayudarme el servicio de Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE?: _____

- ▶ Según lo analizado, idea general y formato para el vídeo: _____

